



UNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°248-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de Julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO;

VISTO:

La Nota de Coordinación N°045-2015-MDBSH/GAF, presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el cual presenta propuesta de cambio de horario de trabajo del personal encargado de la maquinaria que se encuentran laborando en el canchón municipal,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el Artículo II del Título preliminar establece que los gobiernos locales gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia; lo cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2002-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 854 Modificado por la ley N° 27671, dispone en el Art. 1° que la Jornada de trabajo para varones y mujeres mayores de edad es de ocho (8) horas diarias o hasta cuarentaiocho (48) horas semanales como máximo.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad en el Art. 17° determina que el horario de trabajo será fijado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°237-2012-MDBSH, se establece el horario para el personal encargado de la maquinaria que se encuentran laborando en el canchón municipal, establecido de la siguiente manera:

- Mañanas de 7:00 a.m., a 12:00p.m. De lunes a viernes
- Tardes de 2:00 p.m., a 5:00p.m. De lunes a viernes
- Sábados de 7:00 a.m. a 12:00p.m.

Que, mediante Informe N°415-MDBSH-GEDUR-2015, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, informa que habiendo un desfase de una hora en la mañana y una hora en la tarde con el horario del personal administrativo, lo cual no permite llevar el control y las coordinaciones de los trabajos que realizan el personal del canchón municipal de lunes a viernes, por lo cual solicita uniformizar los horarios de trabajo de lunes a viernes del personal de maquinaria.

Que, a fin de brindar una mejor atención a los contribuyentes y ciudadanía en general del distrito de La Banda de Shilcayo, y mejorar la calidad de la prestación de los servicios, se



UNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

hace necesaria la modificación del horario actual, del personal de maquinaria que labora en el canchón municipal, conforme lo dispone el reglamento interno de trabajo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso (6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER, el horario de trabajo para el personal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, personal de maquinaria que labora en el canchón municipal, a partir del 03 de Julio del año en curso será de la siguiente manera:

1. Personal de Maquinaria:

- Mañanas de 8:00 a 1:00 de lunes a viernes
- Tardes de 3:00 a 6:00 de lunes a viernes
- Sábados de 7:00 a 12:00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Área de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución, en coordinación con las Gerencias de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto, cualquier dispositivo anterior que contravenga al presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE





Municipalidad Distrital de
la Banda de Shilcayo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIA GENERAL

Recibido Expediente N° 351
Fecha: 01.07.15 Hora: 3:56 pm

[Signature]
FIRMA

HOJA DE TRÁMITE

H.T. N° 351 Fecha: 01 / 07 / 2015
Hora: 3:56 pm (a.m.) p.m.)

Doc. Nota de Coordinación N° 045-2015-MOBSH/GAF

ASUNTO : Solicito Acto Resolutivo

DESTINO : G.M. (.....) - AMD Y FIN (.....) - OBRAS (.....)
LOG (.....) - PERS (.....) - SERV. PUBL (.....)
OTROS:

Tipo Trámite :

1. Aprobado	
2. Atender	
3. Conocimiento	
4. Dar Cumplimiento	
5. Devolver	
6. Emitir Opinión	
7. Informar	

8. Preparar Respuesta	
9. Resolver	
10. Sacar Copias	
11. Trato Personal	
12. Examinar	
13. Archivo	
14. Trámite	

OBSERVACIONES:

S.G.
amex
Resolva

ATENDIDO:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO

NOTA DE COORDINACION N° 045-2015-MDBSH/GAF

A : ING. Luis Antonio Neira León
Alcalde-MDBSH

DE : C.P.C.C. Tomas Antonio Ríos Trigoso
Gerente de Administración y Finanzas-MDBSH

ASUNTO : Solicito Acto Resolutivo

REF. : Informe N° 037-2015-MDBSH/CP

FECHA : La Banda de Shilcayo, 01 de Julio del 2015

Es grato dirigirme a usted, saludándole cordialmente en nombre de la Gerencia de Administración y Finanzas, asimismo comunicarle que se ha recepcionado el Informe N° 037-2015-MDBSH/CP, solicitando acto resolutivo para lo indicado en la referida.

Agradeciendo su preferente atención, reitero a usted mi consideración más distinguida y estima personal.

Adjunto: Informe N° 037-2015-MDBSH/CP,

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

C.P.C.C. Tomás Antonio Ríos Trigoso
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Cc.
Archivo



Municipalidad Distrital
de La Banda De Shilcayo
Jr. Yurimaguas N° 340
Teléfono. 52-2568

00969

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

INFORME N° 037-2015-MDBSH-GAF/CP

DE : Sra. Erica Chashnamote Chujutalli
Coordinador (E) En Personal -MDBSH

PARA : C.P.C.C. Tomas Antonio Rios Trigos

ASUNTO : Hace Llegar Propuesta para cambio de horario.

REF. : INFORME N° 415-MDBSH-GDUR-2015.

FECHA : La Banda de Shilcayo, 01 de julio de 2015.

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo infórmele que, de acuerdo al documento de la referencia le informo que la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural solicita el cambio de horario del personal de Maquinaria que se encuentran laborando en el local del Canchón Municipal, cumpliendo con el horario actual aprobado según Resolución de Alcaldía N° 237-2012-MDBSH que es la siguiente:

Mañanas de 7:00 am, a 12:00 p.m de lunes a viernes
Tardes de 12:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y
Sabados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

En cuanto a este horario la Gerencia solicita hacer las modificaciones respectivas para adecuarse al horario administrativo que cumplimos actualmente, la modificación que estaríamos realizando seria de la siguiente manera:

Mañanas de 8:00 am, a 01:00 p.m de lunes a viernes
Tardes de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes y
Sabados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m

Por tal motivo remito a su despacho para su conocimiento y ser elevado a la instancia correspondiente para su evaluación y respectiva aprobación,

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Sra. Erica Chashnamote Chujutalli
(e) Coordinador de Personal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

00968

INFORME N° 415- MDBSH-GDUR-2015

A LA: **SRTA. ERICKA CHASNAMOTE CHUQTALLI**
(E) COORDINADORA DE PERSONAL

DE: **ING. CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL**
GERENTE DE DESARR. URBANO RURAL E
INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: **HORARIO DE TRABAJO**

FECHA: **La Banda, 30 de Junio del 2015.**

Mediante la presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, manifestarle que como es reglamentado el horario de trabajo del personal de maquinaria de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural del canchón Municipal es de Lunes a Viernes de 7:00 am a 12:00 md en la tarde de 2:00 pm a 5:00pm y los Sábados es de 7:00 am a 12:00 md, según la Resolución de Alcaldía N° 237-2012-MDBSH, existiendo un desfase de una hora en la mañana y una hora en la tarde con el horario del personal administrativo, el cual no permite llevar el control y las coordinaciones adecuado de los trabajos que realizan el personal del canchón municipal de Lunes a Viernes.

Por lo expuesto, se solicita a su despacho que realice las gestiones respectivas para poder uniformizar los horarios de trabajo de Lunes a Viernes entre el personal de maquinaria pertenecientes a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y de esta manera poder llevar el control adecuado y oportuno del mencionado personal.

Muy agradecida, por la gentil atención que brinde a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente;

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
E INFRAESTRUCTURA



01/07/15
10:30 a